

Autorizan transferencia de recursos financieros propios del Ministerio de Pesquería a fin de financiar subprograma denominado "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuícola Artesanal"

DECRETO LEY N° 25518

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Pesquería a utilizar los saldos de balance de Ingresos Propios de 1991, así como los mayores ingresos que por este mismo concepto se generen durante el Ejercicio Presupuestal 1992, a fin de financiar la ejecución del Subprograma "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuícola Artesanal" que se crea dentro del Programa 23 "Producción y Alimentación Básica" del Pliego 18: Ministerio de Pesquería, que está bajo la dirección, administración y control del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera -FO-FIP-, creado por D.S. N° 280-87-PE.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Pesquería a transferir los recursos financieros del programa 01 Administración Central, de la Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios al Programa de Producción 23 "Producción y Alimentación Básica" para la ejecución de proyectos y actividades que conforman el Subprograma "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuícola Artesanal".

Artículo 3°.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Economía y Finanzas y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Energía y Minas

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla,

Lima, 27 de mayo de 1992.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería